



POR LA CUAL SE RESUELVE OTORGAR PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL LIC. LUIS DAVID JIMENEZ PRIETO.-

San Lorenzo, 16 de enero de 2024
Acta N° 02 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente 12441 de fecha 29/12/2023 de la Prof. Lic. NANCY CATALINA CHROMEY, por el cual solicita directivas sobre el permiso sin goce de sueldo del Lic. LUIS JIMENEZ, en sus rubros de Docente Técnico I y de Auxiliar de la Enseñanza en la Asignatura Gestión de Empresas de la carrera de Diseño Industrial, otorgado por RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 658/17/2023.-

El periodo de vigencia de Auxiliares de la Enseñanza del 2023 fenece en fecha 29 de febrero del 2024.-


El Artículo 56 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo" a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **OTORGAR PERMISO SIN GOCE DE SUELDO** por seis (6) meses al Lic. LUIS DAVID JIMENEZ PRIETO, con Cédula de Identidad N° 1.095.963, en su rubro de Docente Técnico I, a partir del 01 de febrero del 2024.-

Art. 2°: **OTORGAR PERMISO SIN GOCE DE SUELDO** al Lic. LUIS DAVID JIMENEZ PRIETO, con Cédula de Identidad N° 1.095.963, en su rubro de Auxiliar de la Enseñanza en la Asignatura Gestión de Empresas de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01 de febrero del 2024 hasta el 29 de febrero de 2024.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo